OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA ENTIDAD EN BOGOTÁ D.C. Y CASA DEL MARQUÉS DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C. INCLUYE SERVICIO DE FUMIGACIÓN.

1. Aspectos generales del mercado

1.1. Aspectos Económicos y Macroeconómicos

Minutas BanRep[1]**:** La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 12,0%

Cuatro directores votaron a favor de esta decisión, y tres por un incremento de 50 pbs. En su discusión de política, la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- Entre mayo y junio la inflación total continuó aumentando al pasar de 5,8% a 6,1%. Esto obedeció al comportamiento de alimentos y regulados. En el caso de los alimentos la inflación anual entre estos meses subió de 6,0% a 6,8%, debido a alzas en los precios de los perecederos. En el caso de los regulados, la inflación aumentó de 5,2% a 5,9% por mayores tarifas de algunos servicios públicos. La inflación básica, sin alimentos ni regulados, se mantuvo estable y se ubicó en 6,0%.
- Las expectativas de inflación de los analistas económicos para diciembre de 2026 y de 2027, según la encuesta realizada en julio, mostraron aumentos situándose en 6,6% y 5,0% respectivamente. No obstante, las expectativas de inflación básica, sin alimentos ni regulados, que reportaron los analistas para estas mismas fechas descendieron algo más de 10 pbs, y se situaron en 6,1% y 4,8%. Por su parte, las expectativas de inflación derivadas del mercado de deuda pública permanecen por encima de 6,0% para todos los plazos, aunque disminuyen a medida que el plazo aumenta.
- La información para el segundo trimestre sugiere que la economía colombiana habría aumentado su ritmo de crecimiento. El Índice de Seguimiento de la Economía (ISE) registró en mayo una variación anual de 4,1%, impulsado por el buen desempeño de las actividades terciarias que agrupa administración pública, salud, educación y entretenimiento. Diversos indicadores de actividad a junio como el pulso regional, el transporte de carga, las matrículas de vehículos y motocicletas, y la confianza del consumidor, confirman esta percepción. Adicionalmente, la tasa de desempleo en el agregado nacional continuó cayendo a niveles de 8,0% en junio. Acorde con esto, el equipo técnico proyecta un crecimiento de 2,5% para 2026.
- El peso colombiano se ha apreciado en mayor proporción a la observada en otras monedas comparables, como resultado de una combinación de factores de origen externo e interno. Esta evolución contribuye a mitigar las

[1] Banco de la Republica. Minuta BanRep. Publicado (05 agosto 2026). Consultado (14 septiembre 2026) Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva/minutas-banrep-julio-2026

presiones inflacionarias. De persistir esta apreciación, el crecimiento económico entre sectores podría ser desigual en 2026, en la medida en que algunos de ellos podrían verse afectados por este fenómeno.

- La intensificación reciente del conflicto del Medio Oriente y el probable fenómeno de El Niño incrementa los riesgos sobre la inflación global y local, y podría reducir el crecimiento económico.

El grupo mayoritario que votó por mantener inalterada la tasa de interés considera prudente hacer una pausa que permita verificar con mayor claridad los resultados de los incrementos de la tasa de interés que hasta el momento se han hecho, teniendo en cuenta que sus efectos sobre la economía se transmiten con rezago y que la fuerte revaluación del peso, que se ha reforzado en los últimos dos meses, podría estar mitigando de manera importante las presiones inflacionarias. Consideran que la tasa de interés alcanzada tras los aumentos acumulados de 275 pbs en el primer semestre del presente año implica una política monetaria claramente restrictiva, que deberá conducir a un proceso de convergencia de la inflación hacia la meta durante 2027 y la primera parte de 2028. Subrayaron su preocupación sobre el impacto que podría tener un nuevo incremento en las tasas de interés de política sobre la tasa de cambio, puesto que, al ampliar el diferencial frente a la tasa de interés externa, coadyuva con otros factores a promover mecanismos de "*carry trade*", que incentivan una apreciación del peso que puede ser insostenible y generar volatilidades que no convienen a la economía colombiana. Uno de los codirectores del grupo considera que la necesidad de retomar ajustes al alza en las tasas de interés deberá evaluarse en las próximas sesiones de la Junta utilizando la información que se vaya haciendo disponible y la materialización de riesgos al alza y a la baja que se perciben hoy sobre las presiones inflacionarias. Algunos codirectores subrayan que la estabilidad que mostró la inflación básica sin alimentos ni regulados en junio sugiere que las presiones de demanda podrían estar comenzando a moderarse. Igualmente, consideran positivo que las expectativas de los analistas sobre dicha inflación básica para diciembre de 2026 y de 2027 se hayan reducido en junio, pues ello indica que estos agentes perciben que la postura restrictiva de la política monetaria eventualmente contendrá los excesos de demanda. Tres directores de este grupo insisten en que el origen de las presiones inflacionarias obedece a choques de oferta, como aquellos que presionan al alza los precios de los alimentos y de los regulados, primordialmente relacionados con condiciones climáticas desfavorables y los efectos del conflicto en Medio Oriente sobre los precios de la energía y los fertilizantes, que no tienen que ver con el aumento del salario mínimo, sobre el cual consideran que se le ha dado excesivo protagonismo en la explicación de la inflación. Subrayan que tales presiones no pueden ser eliminadas con incrementos de la tasa de interés. Finalmente, un director cuestiona el enfoque de combatir la inflación exclusivamente mediante políticas monetarias contractivas que pueden reducir la demanda agregada, sin resolver las causas estructurales del aumento de precios relacionadas con la heterogeneidad productiva, los cuellos de botella sectoriales, la restricción externa y la formación de precios en mercados poco competitivos, entre otros factores.

Los directores que votaron por un incremento de 50 pbs de la tasa de interés de política argumentan que, con base en los análisis realizados por el equipo técnico y la evidencia empírica disponible, resulta muy difícil atribuirle a la política monetaria una parte importante del movimiento reciente de la tasa de cambio. Al respecto, sostienen que la desviación del componente estructural de la tasa de cambio está respondiendo principalmente a factores idiosincráticos y a la reducción de la prima de riesgo país. Agregan, además, que el atractivo de las operaciones

de *carry to risk* tiene un peso reducido en la explicación de la tasa de cambio y que este parece estar respondiendo más a la volatilidad cambiaria que al diferencial de tasas en este momento. De otra parte, subrayan que la probabilidad de que se presente un Niño fuerte o muy fuerte supera el 95% y que este podría materializarse hacia fines del tercer trimestre del año. Consideran que es razonable incluir la materialización de este riesgo en el escenario más probable de proyección, y adoptar con antelación las medidas de política monetaria requeridas para limitar el contagio de este fenómeno a todos los precios de la economía, lo cual podría producirse a través del incremento de las expectativas de inflación. Aclaran que la postura actual de la política monetaria medida a través de la brecha de tasa de interés real exante, que descuenta las expectativas de inflación de la tasa de interés nominal y la tasa de interés neutral, es prácticamente la misma de hace un año o si acaso algo menor, teniendo en cuenta que los incrementos de la tasa de política, aunque parecen grandes, apenas han alcanzado a compensar los aumentos de las expectativas de inflación a lo largo del año. Así las cosas, recuerdan lo ocurrido en 2025, cuando la inflación se mantuvo persistente a pesar de esta posición restrictiva de la política monetaria. En este contexto, consideran que el ciclo de aumentos de la tasa de política debe continuar y que el momento menos costoso para profundizar el ajuste es ahora, pues actuar oportunamente favorece la convergencia de la inflación, limita los costos de una reacción tardía y preserva flexibilidad ante una evolución más favorable de las condiciones. Finalmente, señalan que, si bien la inflación básica sin alimentos ni regulados permaneció estable en junio, su nivel de 6,0% sugiere que las presiones inflacionarias continúan, y se concentran en los componentes más volátiles.

La decisión adoptada por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva mantiene una política monetaria restrictiva que es consistente con la perspectiva de una senda de inflación decreciente en 2027. Las decisiones futuras dependerán de la nueva información disponible.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): [2]

- **RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026**

  - **Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

    - **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

[2] DANE. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Boletín Técnico. Publicado (07 septiembre 2026). Consultado (11 septiembre 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

- **RESULTADOS AÑO CORRIDO**

  - **Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**

    - **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

    - **Variación y contribución de las subclases en el año corrido**

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y

comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%)

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Producto Interno Bruto (PIB)[3]:

- **PIB desde el enfoque de la producción**

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual)

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

[3] Producto Interno Bruto (PIB) Boletín Técnico. Publicado (18 agosto 2026). Consultado (11 septiembre 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%. 12 Actividades artísticas, de entretenimiento

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)[4]:

- **Resultados generales II Trimestre de 2026. 24 Ciudades Principales y sus Áreas Metropolitanas.**
    - **Variación anual de las principales variables**

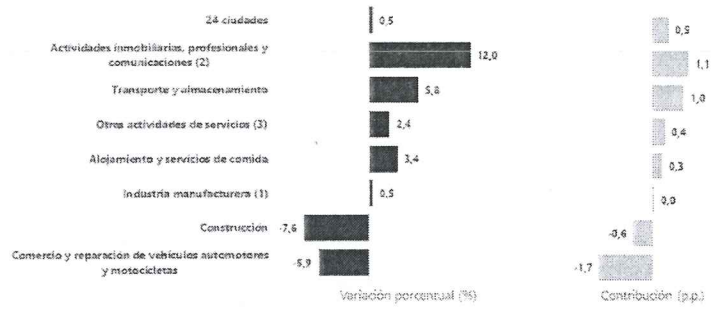
En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los

[4] Encuesta de Micronegocios (EMICRON). Publicado (29 mayo 2026). Consultado (12 agosto 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#encuesta-de-micronegocios

ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, Anexo II Trimestre de 2026).

En el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p. (Cuadro 1 - Anexo II Trimestre de 2026)

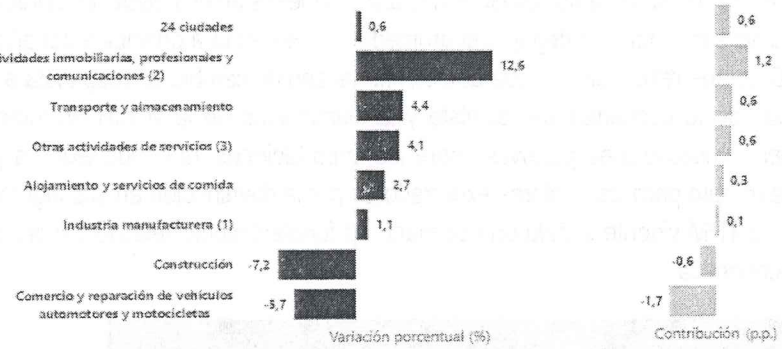
Gráfico 2. Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

En el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total del personal ocupado de los micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 p.p.; Transporte y almacenamiento con 0,6 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,6 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,1 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p. (Cuadro 2 - Anexo II Trimestre de 2026)

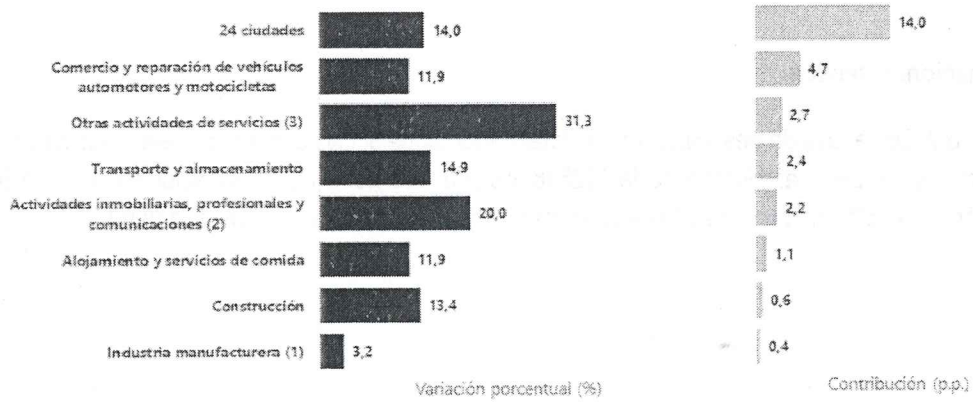
Gráfico 3. Variación anual y contribución a la variación del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

En el segundo trimestre de 2026, todas las actividades económicas tuvieron contribución positiva a la variación total de los ingresos nominales o ventas de los micronegocios: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con 4,7 p.p.; Otras actividades de servicios con 2,7 p.p.; Transporte y almacenamiento con 2,4 p.p.; Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 2,2 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 1,1 p.p.; Construcción con 0,6 p.p.; Industria manufacturera con 0,4 p.p. (Cuadro 3 - Anexo II Trimestre de 2026)

Gráfico 4. Variación anual y contribución a la variación de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

Tasa de cambio o tasa de cambio representativa del mercado (TRM) [5]

A la fecha, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se encuentra por un valor de 3.101 pesos colombianos por dólar estadounidense (COP/USD), según el Banco de la República de Colombia. Este valor refleja la continuación de la tendencia de estabilidad cambiaria que se había notado en los últimos meses en el proceso de apreciación del peso frente al dólar. La TRM actual se encuentra por debajo del promedio que se tenía a principios del año 2025, en que superaba los 4.400 COP/USD, lo que refleja una bajada detectable del tipo de cambio en respuesta a la moderación de la inflación, la recuperación de la confianza inversionista y la disminución de la volatilidad internacional. Este comportamiento cambiario tiene implicaciones positivas sobre las importaciones, la deuda externa y el control de precios internos, y representa un reto para los sectores exportadores por la disminución en sus ingresos en moneda local. En términos generales, la TRM vigente señala un escenario de fortalecimiento relativo del peso colombiano y de mayor estabilidad macroeconómica.



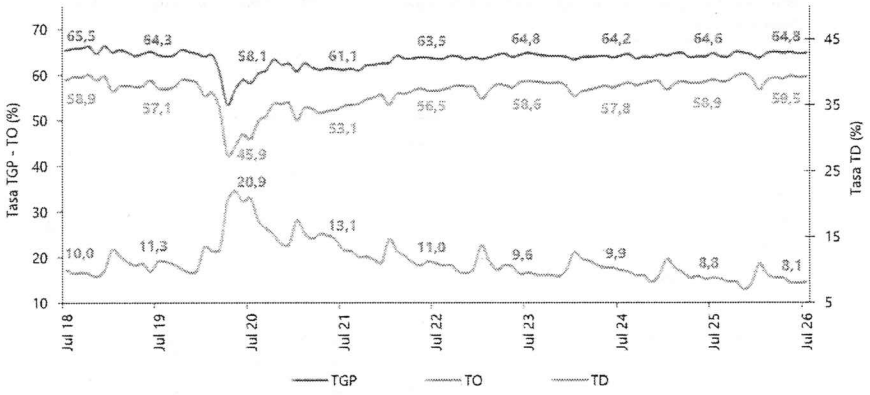
Mercado Laboral[6]

- **Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
    - **Total nacional mensual**

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

[5] Banco de la Republica. Tasa de cambio o tasa de cambio representativa del mercado (TRM). Publicado (En Línea). Consultado (21 enero 2026). Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
[6] DANE. Mercado Labora. Boletín Técnico.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

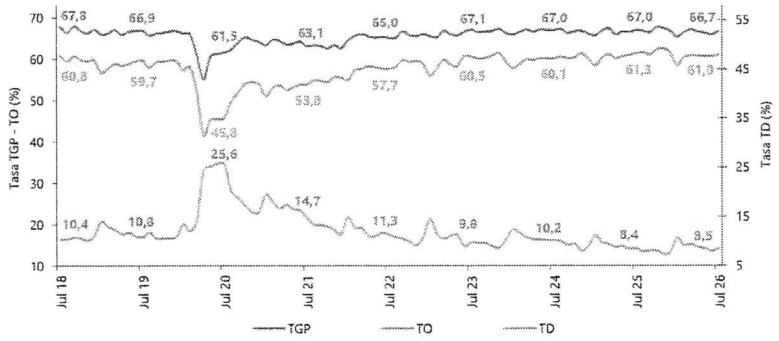


Fuente: DANE, GEIH.

- **Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



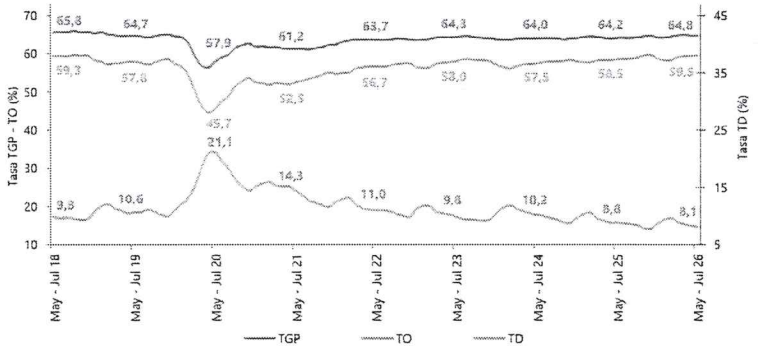
Fuente: DANE, GEIH.

- **Total nacional trimestre móvil**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del

año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)

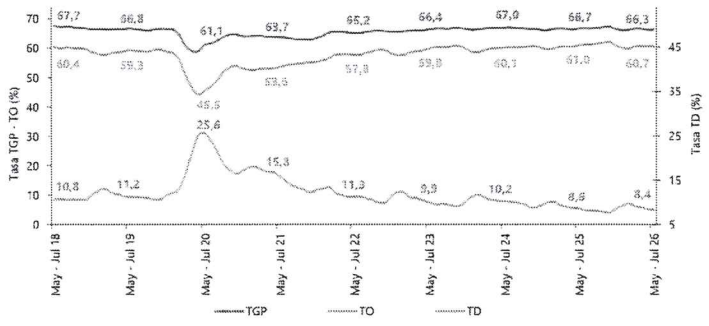


Fuente: DANE, GEIH.

- **Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil**

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

- **Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026**

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa,

educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[6]	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

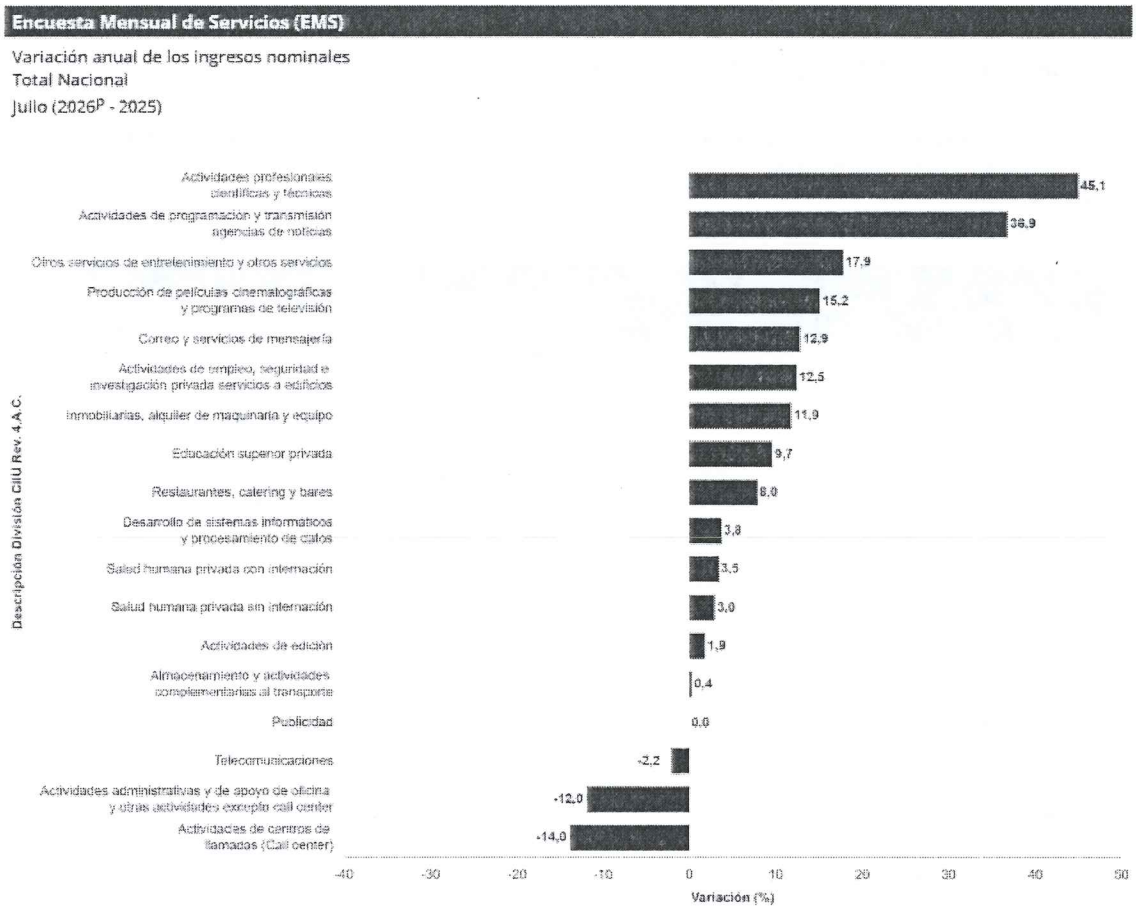
Fuente: DANE, GEIH.

1.1.1. Dinámica Económica del Sector

Encuesta Mensual de Servicios[7]:

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

[7] DANE. Encuesta Mensual de Servicios. Publicado (15 septiembre 2026). Consultado (15 septiembre 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems



Fuente: DANE - EMS

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025

1.1.2. Dinámica Económica del Subsector

Encuesta Mensual de Servicios

En el año móvil hasta julio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	2,0	9,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,5	-3,5	15,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,0	17,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	-8,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,6	4,6	11,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	-0,3	6,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	-7,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,8	3,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-0,9	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,9	-3,1	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	-2,3	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,7	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-9,2	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,8	-5,8	16,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,2	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,3	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	-2,0	13,7

Fuente: DANE, EMS.

El sector de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios a presentado un incremente del 15.9% en sus ingresos, asi como un 16.1 % en sus salarios. Por otro lado, este sector a presentado una reducción del personal ocupado total del 0.7 %

DIVISIÓN 81 ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO (JARDINES, ZONAS VERDES)

Esta división comprende la prestación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, tales como: limpieza interior y exterior de toda clase de edificios; limpieza de maquinaria industrial; limpieza, desinfección y exterminación de plagas en edificios, barcos, trenes, aviones, entre otros; limpieza de camiones y buques cisterna; limpieza de botellas; barrido de calles, remoción de hielo y nieve; mantenimiento y cuidado de jardines y zonas verdes;

diseño de jardines y/o construcción (es decir, instalación) de senderos, muros de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares.

8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Esta clase incluye:

- La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.
- Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).
- Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.
- La limpieza de maquinaria industrial.
- La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.
- La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.
- Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.
- El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.
- La limpieza de botellas.
- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p

Esta clase excluye:

- El control de plagas agrícolas. Se incluye en la clase 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura».
- La limpieza de automóviles, lavado de autos. Se incluye en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».
- La limpieza de desagües y alcantarillas. Se incluye en la clase 3700 «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».
- La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Se incluye en la clase 8121 «Limpieza general interior de edificios».
- La limpieza de terrenos de construcción. Se incluye en la clase 4312 «Preparación del terreno»
- Las actividades de limpieza de edificios recién construidos como parte del proceso de terminación de los mismos o la limpieza de sus fachadas. Se incluyen en la clase 4330 «Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil».

La recuperación y limpieza de edificios contaminados, minas, suelos y agua subterránea; por ejemplo, la remoción de asbesto. Se incluyen en la clase 3900 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos». • La recolección de desechos. Se incluye en la clase 3811 «Recolección de desechos no peligrosos» y en la clase 3812 «Recolección de desechos peligrosos»

1.2. Aspectos Técnicos

Condiciones técnicas y tecnológicas del mercado

El objeto contractual comprende dos prestaciones de naturaleza técnica diferenciada —(i) limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua y (ii) fumigación— que, si bien suelen agruparse comercialmente bajo el rótulo de "servicios generales de saneamiento ambiental", están sujetas a regímenes normativos y tecnológicos distintos. Este hecho condiciona de manera directa los requisitos técnicos exigibles a los oferentes y la forma en que el mercado ha desarrollado su oferta.

Marco técnico-normativo que determina las condiciones del bien o servicio

a) Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua

El Decreto 1575 de 2007 establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano y obliga a los responsables de edificaciones públicas y privadas a mantener los tanques de almacenamiento en condiciones higiénicas, fijando como periodicidad mínima el lavado y desinfección cada seis (6) meses. Complementariamente, la Resolución 2115 de 2007 define las características físico-químicas y microbiológicas exigibles al agua, así como los instrumentos y frecuencias del sistema de vigilancia de su calidad, parámetros que la Entidad debe usar como referente de calidad esperada del servicio (no solo de la limpieza física, sino de su resultado verificable).

El mercado de proveedores especializados ha estandarizado, en respuesta a esta normatividad, exigencias técnicas que se observan de forma recurrente en procesos de contratación pública comparables: licencia sanitaria vigente del oferente para la actividad de lavado y desinfección de tanques de agua potable, uso de desinfectantes con autorización sanitaria y preferiblemente biodegradables, y verificación posterior mediante toma de muestra y análisis físico-químico y microbiológico realizado por laboratorio acreditado ante el Ministerio de Salud y Protección Social. Esta última condición es relevante para el Ministerio: convierte el resultado del servicio en un dato verificable (certificado de laboratorio), no solo en una actividad de aseo.

b) Fumigación / control de plagas

Este servicio está regulado por un régimen toxicológico y ambiental más estricto que el de limpieza de tanques. El Decreto 1843 de 1991 (art. 114) exige que las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones solo utilicen productos con registro sanitario vigente ante el Ministerio de Salud y Protección Social, prohibiendo el uso de categorías toxicológicas I y II, salvo en rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera, y excluyendo ingredientes activos clasificados como cancerígenos, teratogénicos o mutagénicos. Es importante precisar —y esto suele generar confusión en estudios de sector— que para uso en edificaciones y áreas públicas no aplica el registro

ICA (uso agrícola), sino el registro sanitario del Ministerio de Salud, dado que el ICA regula exclusivamente plaguicidas de uso agrícola.

El mercado exige adicionalmente: fichas técnicas y hojas de seguridad de cada producto empleado, un protocolo de manejo de plaguicidas avalado por el representante legal del oferente que minimice el riesgo para organismos no objetivo y el medio ambiente (incluida la calidad del agua), y rotación periódica de los principios activos para impedir la generación de resistencia en las plagas. En materia ambiental, los envases de plaguicidas deben entregarse a un gestor autorizado de residuos peligrosos (RESPEL), con reporte del manifiesto de recolección y certificado de disposición final

Nivel de innovación y desarrollo tecnológico disponible en el mercado

El sector muestra una transición activa desde métodos exclusivamente químicos hacia alternativas de menor impacto ambiental y mayor trazabilidad:

- Desinfección sin residual químico: las tecnologías de ozono (O_3) y luz ultravioleta tipo C (UV-C) han ganado participación como alternativas ecológicas de desinfección, al no generar residuos tóxicos ni alterar el sabor u olor del agua, con un tratamiento residual que perdura en la red hasta el punto de consumo. Estas tecnologías empiezan a ofrecerse como valor agregado por proveedores del sector institucional, aunque conviven con el método tradicional de lavado manual con hipoclorito.
- Digitalización y monitoreo: el sector agua viene incorporando digitalización, análisis de datos en tiempo real y sistemas de monitorización como herramientas clave de gestión, lo que en el segmento de servicios de aseo/desinfección se traduce comercialmente en actas digitales, registro fotográfico geo-referenciado del antes/después y certificados de servicio trazables, cada vez más comunes como diferenciador de oferta.
- Insumos de menor toxicidad: consolidación de formulaciones biodegradables y de baja categoría toxicológica como estándar de mercado (más que como diferenciador), impulsada por la propia exigencia normativa reseñada en el numeral anterior.
- Equipos especializados: para tanques elevados o de difícil acceso, el mercado ofrece equipos de succión/bombeo y personal certificado en trabajo seguro en alturas; para fumigación, nebulización en frío y en caliente y termo nebulización para áreas extensas o de cubierta.

1.3. Aspectos Regulatorios

- Constitución Política de 1991
- Ley 30 de 1992 – "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior"
- Ley 80 de 1993 – "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."
- Ley 105 de 1993 – "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones."

- Ley 962 de 2005 – "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"

- Ley 1150 de 2007- "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la - Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."

- Ley Estatutaria 1581 de 2012 – "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"

- Decreto 1083 de 2015 – "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."

- Decreto 1082 de 2015 – "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1.4. Otros Aspectos

1.4.1. Clasificación UNSPSC

Para el presente proceso se identifican los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154055	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(40) Servicios de edificios especializados y comercios	(55) Servicio de limpieza de tanques
72102103	(72) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(21) Control de plagas	(03) Servicios de exterminación o fumigación

72154043	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(40) Servicios de edificios especializados y comercios	(43) Servicio de fumigación industrial y comercial

1.4.2. Bienes, obras y servicios a contratar

El proceso se ha dividido en dos apartados con el fin de precisar la información para cada actividad, las cuáles van a ser desarrolladas por un mismo contratista. De esta manera, se espera que el contratista tenga claras cada una de las condiciones y necesidades que requiere la Entidad en la prestación del servicio. Además, de esa manera es posible tener un mayor control en la ejecución de las actividades, tanto por parte del supervisor designado por la Entidad como por parte del Contratista, esto teniendo en cuenta las diferencias técnicas y requerimientos propios de cada una de las labores a realizar, a saber:

A. Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua.
B. Fumigación.

A. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

Que la limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua se refiere al proceso de eliminar la suciedad, los sedimentos y los microorganismos presentes en el interior de un tanque, y luego aplicar productos desinfectantes para eliminar o reducir la carga microbiana, que requiere cuando mínimo el desarrollo de actividades tales como: lavado profundo, desinfección efectiva, inspección minuciosa, pruebas de la calidad de agua, entre otras de los siguientes tanques.

Es de suma importancia resaltar que este trabajo sólo puede ser realizado por empresas que cuenten con el personal capacitado para ejecutar dichas actividades y con concepto favorable expedido por las Secretarías de Salud de las diferentes ciudades para el lavado y desinfección de tanques.

De estas actividades una vez finalizado el servicio, se requiere la entrega de los CERTIFICADOS de las labores realizadas, la entrega de la copia del Concepto Sanitario expedido por la secretaria de Salud y de las fichas técnicas correspondientes a los productos utilizados en la ejecución de cada una de las actividades.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	REGIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	TANQUE PLÁSTICO AEREO DE 500 LTS	BOGOTÁ D.C.	UNIDAD	1
	TANQUE PLÁSTICO AEREO DE 1000 LTS		UNIDAD	6
	TANQUE SUBTERRÁNEO 6 MTS3 (6 x 1 x 1)		UNIDAD	1
	TANQUE SUBTERRÁNEO 13,5 MTS3 (6 x 1,5 x1,52)		UNIDAD	1
	TANQUES SUBTERRÁNEOS 18 MTS3 (6 x 1,5 x 2)		UNIDAD	2
	TANQUE SUBTERRÁNEO 40 MTS3 (5 x 3 x 2,13)		UNIDAD	1
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES	TANQUES SUBTERRÁNEO 35 MTS3 (5,48 x 5,3 x 1,2)	CARTAGENA	UNIDAD	2

Nota: Los tanques plásticos objeto del servicio de lavado y desinfección se encuentran ubicados en altillos y/o espacios elevados dentro de las instalaciones, cuyo acceso se realiza mediante escaleras tipo tijera.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar que todo el personal asignado para la ejecución de las actividades cuente con la formación, entrenamiento, certificaciones, aptitud médica ocupacional y los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de trabajos en alturas, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Igualmente, será responsabilidad exclusiva del contratista implementar los procedimientos de trabajo seguro, análisis de riesgos, permisos de trabajo, medidas de prevención y protección contra caídas, así como suministrar los equipos certificados necesarios para el acceso, permanencia y ejecución de las labores en dichas áreas, garantizando en todo momento el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad no suministrará equipos de protección personal ni equipos para trabajo en alturas, por lo que estos deberán ser provistos íntegramente por el contratista como requisito indispensable para la prestación del servicio.

El contratista debe presentar la autorización de la secretaria de salud para el desarrollo de esta actividad y las certificaciones de trabajo en alturas y de trabajo en espacios confinados del personal técnico.

El CONTRATISTA debe garantizar en cada actividad el cumplimiento de las normas de seguridad del personal técnico. Además, en la limpieza y desinfección de cada tanque debe cumplir con los siguientes aspectos:

TANQUES SUBTERRANEOS:

1. EL coordinador (Contratista) realizará el plan de trabajo, análisis de peligros y riesgos (para ser entregado a la Entidad).
2. Los operarios llevarán a todos los tanques los equipos e insumos necesarios para el lavado y desinfección de estos.
3. Los operarios portarán sus equipos de protección personal.
4. Los operarios realizarán apagado de los equipos de bombeo de agua potable.
5. Los operarios verificarán el cierre total de la entrada de agua de la calle.
6. Los operarios retirarán con cuidado las tapas de inspección de los tanques.
7. Los operarios ingresarán al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, aproximadamente de 20 a 30 centímetros.
8. Los operarios removerán el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo de los tanques, utilizando escobas y baldes para extraer el material.
9. Los operarios cepillarán los pisos y las paredes con agua.
10. Los operarios verterán solución clorada en los tanques.
11. Los operarios dejarán actuar la solución clorada durante cuatro horas.
12. Los operarios enjuagarán las paredes y el fondo de los tanques utilizando una manguera a presión.
13. Los operarios desocuparán totalmente los tanques por medio de desagüe o por medio de motobomba sumergible según sea el caso.
14. Los operarios retirarán todo el material y los equipos que utilizarán en la labor de limpieza.
15. Los operarios abrirán las válvulas de la red de distribución que dan acceso al agua.
16. Los operarios taparán nuevamente los tanques.
17. Finalmente, una vez llenos los tanques, los operarios pondrán en funcionamiento los equipos de bombeo.

TANQUES AÉREOS - de Fibra de Vidrio:

1. EL coordinador (Contratista) realizará plan de trabajo, análisis de peligros y riesgos.
2. Los operarios llevarán a todos los tanques los equipos e insumos necesarios para el lavado y desinfección de estos.
3. Los operarios portarán sus equipos de protección personal y los necesarios para el trabajo en alturas.
4. Los operarios cerraran la llave de paso general del agua.
5. Los operarios deben vaciar el tanque dejando una cierta cantidad de agua que permita lavar con una escobilla el fondo, paredes y tapa.
6. Luego del lavado, vaciarlo completamente y enjuagar una o más veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible.
7. Preparar la solución requerida para lavar tanque e impregnar toda la superficie de este con la solución.
8. Lavar bien todas las paredes del tanque hasta su borde superior con un material que no desgaste la superficie del tanque.
9. Eliminar el agua clorada, luego lavar con agua limpia toda la superficie del tanque.

Nota: El contratista se encargará de entregar los resultados de las PRUEBAS MICROBIOLOGICAS Y FISICOQUIMICAS, correspondientes a los tanques de agua potable de la Entidad.

B. **FUMIGACIÓN**

El CONTRATISTA deberá realizar durante la ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, con autonomía técnica y administrativa el servicio de fumigación de las áreas de los edificios de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su sede principal calle 10 No. 5-51 y en la nueva sede de la Academia Diplomática, ubicada en carrera 4 No 6 D 84 de la ciudad de Bogotá D.C., Además, los servicios se prestarán en la sede alterna del Ministerio de Relaciones Exteriores de la ciudad de Cartagena, ubicada en la Calle de La Factoría, Carrera 3 No. 36-57 Centro Histórico, con las siguientes especificaciones:

CANTIDAD DE ÁREA A FUMIGAR	
BOGOTÁ D.C.	CARTAGENA
23.196 MTS 2	2.4.00 MTS 2

El contratista debe presentar la autorización de la Secretaría de Salud para el desarrollo de esta actividad y la certificación del personal técnico para el manejo racional de plaguicidas.

EL CONTRATISTA debe garantizar mínimo tres (3) fumigaciones durante el plazo de ejecución del contrato.

El CONTRATISTA se compromete por la Entidad a prestar los servicios de fumigación requeridos, garantizando la buena calidad del servicio y el cumplimiento de las normas de seguridad del personal técnico. Además, en la fumigación de cada área debe cumplir con los siguientes aspectos en el manejo integrado de plagas:

El CONTRATISTA debe prestar los servicios de fumigación de cada área cumpliendo con los siguientes aspectos en el manejo integrado de plagas:

1. Realizar desinsectación (insectos rastreros y voladores) por medio de aspersión.
2. Para el control de microorganismos se debe aplicar para la desinfección T SANYTISER ULV mediante la técnica de aspersión y nebulización.
3. Control químico de roedores con rodenticida de segunda generación mediante la instalación de cebos tóxicos y control de plagas rastreras.
4. Presentar un informe del resultado del proceso de fumigación y copia de la ficha técnica de los productos utilizados en el proceso.

Después del tratamiento la empresa debe entregar el CERTIFICADO DEL SERVICIO PRESTADO al supervisor. Este certificado debe expedirse según los modelos establecidos y en ellos deben existir mínimos los siguientes datos:

a) Datos del contratante: nombre o razón social, dirección y teléfono.
b) Datos de la empresa de control de plagas.
c) Áreas tratadas.
d) Características de la plaga a combatir.

e) Tipo de tratamiento.
f) Productos biocidas utilizados.
g) Plazo de seguridad.
h) Fecha de inicio de las operaciones de tratamiento.
i) Garantías, en su caso, de la eficacia de la actuación / tratamiento realizado.

Firma del responsable de la empresa de control de plagas

1.4.3. Autorizaciones, permisos y licencias

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del contrato, son:

1. Cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 para trabajo seguro en alturas.
2. Cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020 para trabajo en espacios confinados.
3. Cumplimiento de Resolución 2190 de 1991 Secretaría Distrital de Salud.
4. Cumplimiento del decreto 1843 de 1991
5. Cumplimiento del decreto 1076 de 2015
6. Ley 9 de 1979.
7. Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para contratistas persona jurídica (anexo formato GH-FO-206).
8. Cumplimiento de la Gestión Contractual Criterios de Sostenibilidad para Adquisición de Bienes o Servicios -Criterios para el contrato de limpieza y desinfección de tanques y fumigación (anexo formato GH-FO-079).

El proponente deberá aportar junto con su propuesta el concepto sanitario FAVORABLE vigente expedido por la autoridad competente. Se requiere garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y acreditar los requisitos técnicos habilitantes.

1.4.4. Aspectos Ambientales

El proponente debe cumplir los requisitos frente al Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, para lo cual entregará junto a la propuesta, una DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmada por el representante legal, en la cual certifique que cumple con todos los requisitos exigidos en el formato (GH-FO-079) Gestión Contractual Criterios de Sostenibilidad para Adquisición de Bienes o Servicios *-Criterios para el contrato de limpieza y desinfección de tanques y fumigación,* así como la capacidad de entregar de manera inmediata los documentos soporte al momento de ser requeridos por el supervisor del contrato.

El contratista deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos ambientales:

1. Entregar al inicio del contrato, la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, con el listado correspondiente, que se generarán durante la ejecución del contrato.

Método de verificación: Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales
Momento de verificación: Inicio de Contrato.

2. El contratista deberá garantizar el manejo seguro de las sustancias químicas utilizadas en las actividades de limpieza, desinfección y fumigación, implementando medidas para prevenir derrames, fugas y cualquier afectación al suelo, al sistema de alcantarillado o a los recursos naturales, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

Método de verificación: Inspección en sitio, revisión de hojas de datos de seguridad (SDS), procedimientos de trabajo, registro fotográfico e informes de supervisión.
Momento de verificación: Durante la ejecución del contrato, en cada jornada de limpieza y fumigación.

3. El contratista deberá realizar la gestión integral de los residuos peligrosos y especiales generados durante la ejecución del contrato, incluyendo envases de productos químicos, recipientes contaminados, elementos absorbentes y demás residuos resultantes, garantizando su entrega a un gestor autorizado cuando aplique.

Método de verificación: Revisión de certificados de disposición final, manifiestos de transporte (cuando aplique), registros de gestión de residuos e informes del contratista.
Momento de verificación: Durante la ejecución del contrato y previo al recibo final a satisfacción.

4. El contratista deberá implementar medidas de uso eficiente del agua durante las actividades de limpieza y desinfección de los tanques, evitando desperdicios y garantizando que las aguas residuales generadas sean manejadas conforme a la normatividad ambiental aplicable.

Método de verificación: Verificación mediante inspección en sitio, revisión de procedimientos operativos e informe del supervisor sobre las actividades ejecutadas.
Momento de verificación: Durante la ejecución de las actividades de limpieza y desinfección de tanques.

5. Realización de análisis físico-químico con el fin de comprobar el cumplimiento de los parámetros de calidad exigidos por la normatividad ambiental y sanitaria aplicable al agua para consumo humano.

Método de verificación: Informe Estudio Físico-químico
Momento de verificación: Al finalizar actividades de limpieza y desinfección de tanques.

6. Uso de productos de limpieza biodegradables o de bajo impacto ambiental.

Método de verificación: Ficha técnica
Momento de verificación: Inicio de contrato.

7. Entregar certificado de disposición final de residuos peligrosos (RESPEL) generados durante la prestación del servicio.

Método de verificación: Certificado de disposición final

Momento de verificación: Al finalizar actividades de fumigación.

8. El oferente debe poseer copia de la hoja de seguridad de los pesticidas usados y presentarla al momento del servicio.

Método de verificación: Hojas de Seguridad.
Momento de verificación: Antes del inicio de fumigación.

9. Deberá dar cumplimiento a las solicitudes en materia ambiental que realice la Entidad durante la ejecución del contrato.

Método de verificación: De acuerdo con la solicitud requerida
Momento de verificación: De acuerdo con solicitud.

10. Al momento de su vinculación con la entidad, deberá autoriza la capacitación y/o inducción al personal contratado sobre el Sistema de Gestión Ambiental, realizado por el GIT de Gestión y Desempeño Institucional.

Método de verificación: Acta de capacitación
Momento de verificación: Inicio de Contratación.
Además, durante la vigencia contractual entregará al supervisor designado por la Entidad y de acuerdo con las labores desarrolladas, cada uno de los certificados que sean requeridos por este

1.4.5. Aspectos Sociales

Condiciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo, inclusión social, equidad de género, derechos humanos y relaciones con las comunidades

Este componente responde al enfoque de compras públicas sostenibles y socialmente responsables que la Entidad debe verificar en los oferentes, en concordancia con la normatividad laboral, social y de derechos humanos vigente en Colombia.

Condiciones laborales y de seguridad y salud en el trabajo (SST)

El derecho al trabajo en condiciones dignas y justas tiene sustento constitucional (art. 25 C.P.) y se materializa, en el plano contractual, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), en sus Capítulos 6 y 7 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2, establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST, con cobertura expresa sobre empleadores públicos y privados, contratistas bajo modalidad civil, comercial o administrativa, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Sobre esa base, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo definió los Estándares Mínimos del SG-SST, exigibles según el número de trabajadores y la clase de riesgo de la actividad económica del contratista.

Para el objeto de este proceso, esta exigencia normativa se traduce en condiciones técnicas verificables porque las dos actividades contratadas (limpieza/desinfección de tanques y fumigación) implican riesgos ocupacionales específicos: manipulación de sustancias químicas (desinfectantes, plaguicidas), trabajo en alturas o espacios confinados en el caso de tanques elevados, y exposición a agentes biológicos. En consecuencia, el mercado de proveedores idóneos acredita usualmente: afiliación vigente al Sistema General de Riesgos Laborales con la clase de riesgo correspondiente a la actividad, suministro y uso verificable de elementos de protección personal (EPP), capacitación del personal en manejo seguro de sustancias químicas conforme al Sistema Globalmente Armonizado, y certificación en trabajo seguro en alturas cuando la intervención lo requiera (Resolución 1409 de 2012, modificada por la Resolución 4272 de 2021).

Inclusión social y equidad de género

Inclusión de personas con discapacidad. El Decreto 392 de 2018 reglamentó los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, estableciendo un incentivo consistente en un punto porcentual (1%) adicional del total de puntos del proceso de contratación —aplicable a licitación pública y concurso de méritos— para los proponentes que acrediten tener vinculadas, con todas las garantías legales, personas con discapacidad en un porcentaje mínimo del 10% de su nómina. Adicionalmente, este mismo requisito opera como criterio de desempate en caso de calificaciones iguales entre ofertas, remitiéndose hoy a los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. La Entidad debe incorporar este incentivo en el proceso, dado que es un factor real de diferenciación observable en el mercado de proveedores de servicios generales.

Equidad de género. La Ley 1496 de 2011 garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, modificando el artículo 10 del Código Sustantivo del Trabajo para obligar a las empresas —públicas y privadas— a llevar un registro de perfil, asignación de cargos, funciones y remuneración discriminado por sexo, sujeto a auditorías aleatorias del Ministerio del Trabajo y a la presunción de que todo trato salarial diferenciado es injustificado salvo que el empleador demuestre factores objetivos de diferenciación. Esta condición es particularmente relevante en el sector de servicios generales y de aseo, donde la evidencia académica documenta que las tareas de mayor riesgo físico (trabajo en alturas, manejo de químicos) siguen concentradas en personal masculino, mientras persisten vacíos en protocolos diferenciados de seguridad y salud en el trabajo y baja representación femenina en cargos de coordinación, lo que perpetúa brechas de acceso a empleos de calidad en actividades de alto riesgo. Este hallazgo sugiere que la Entidad debe exigir evidencia de cumplimiento efectivo (registro de cargos por sexo, política de no discriminación) y no únicamente una declaración de principios por parte del oferente.

Respeto y protección de los derechos humanos

El componente de derechos humanos se enmarca en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (2011), que fijan el deber de las empresas de respetar los derechos humanos en el desarrollo de su actividad económica mediante procesos de debida diligencia. En el plano nacional e internacional, el proponente debe garantizar el cumplimiento de los convenios fundamentales de la OIT ratificados por Colombia: libertad de asociación y negociación colectiva (Convenios 87 y 98), erradicación del trabajo forzoso (Convenios 29 y 105), abolición efectiva del

trabajo infantil (Convenios 138 y 182, en concordancia con la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia) y no discriminación en el empleo (Convenios 100 y 111). A ello se suma la Ley 1010 de 2006, que tipifica y sanciona el acoso laboral, y cuyo cumplimiento resulta exigible al contratista respecto de su propio personal ejecutor.

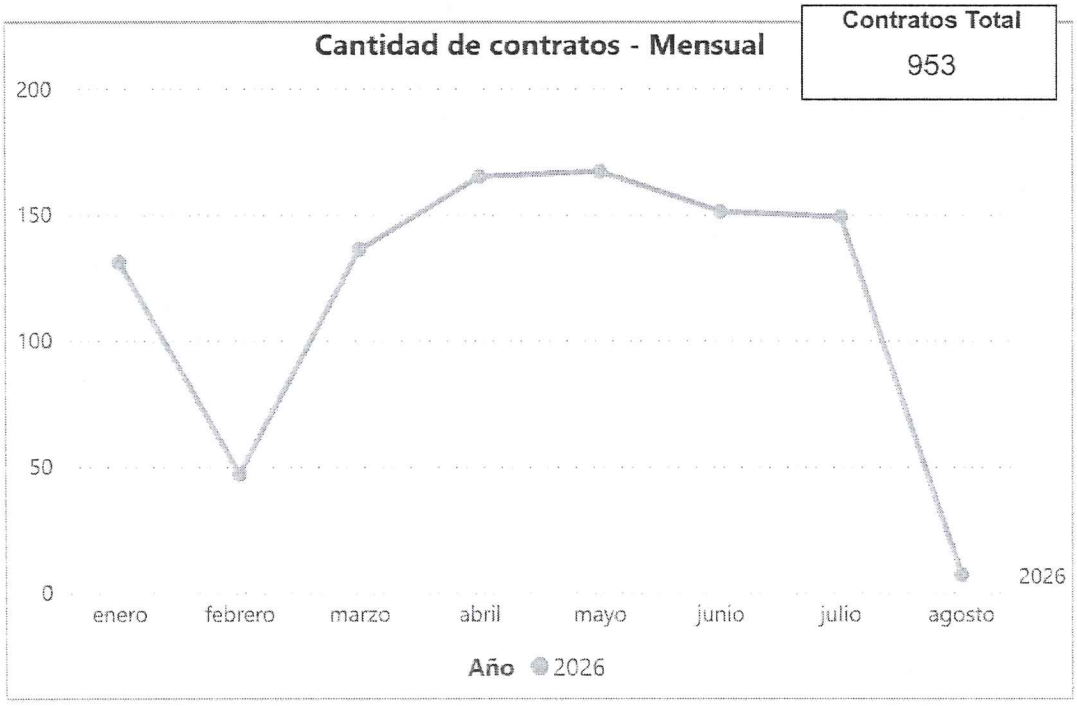
2. Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se realiza validación en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en donde se identifican proveedores relacionados con los códigos UNSPSC en la vigencia 2026

Número de Proveedores	Número de Contratos
464	953

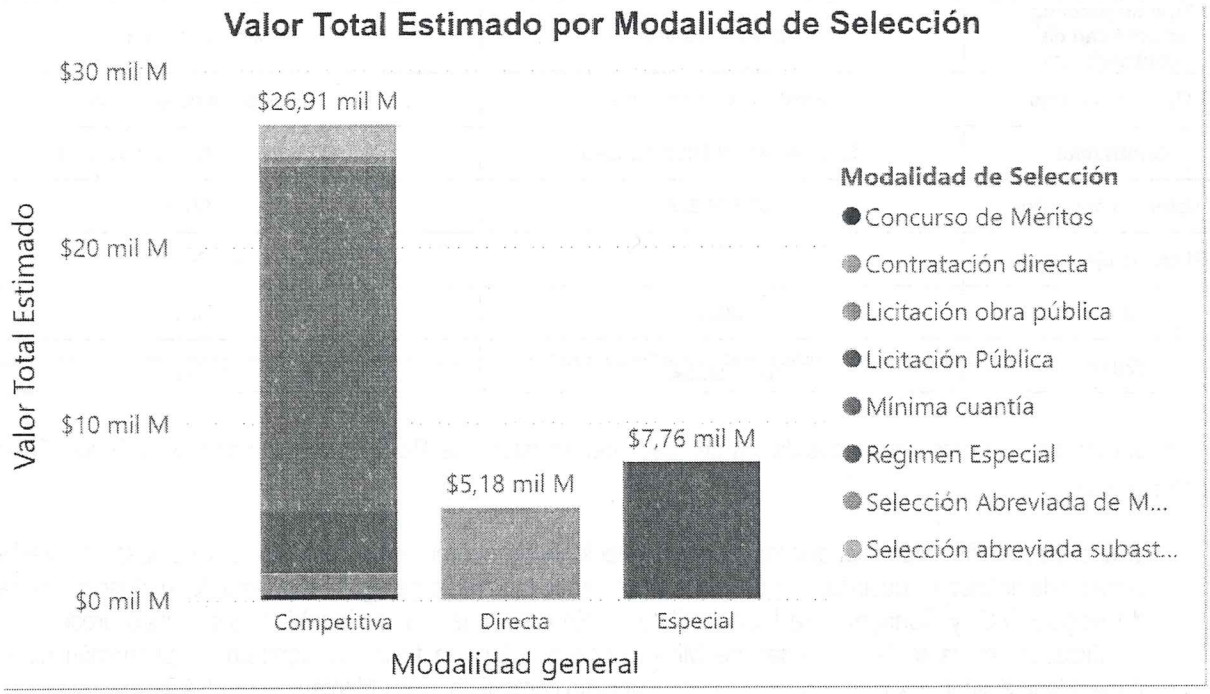
Valor Total

$39.850.038.485



Dentro de los resultados del MAE se encuentran 464 proveedores de orden nacional, que han participado previamente en procesos de contratación pública y que cuentan con capacidad técnica y administrativa para atender las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. La identificación de estos proveedores permite constatar la dinámica de mercado, la disponibilidad de oferentes y la pertinencia de los códigos UNSPSC seleccionados para el presente proceso.

En la vigencia 2026 se han adjudicado 953 contratos relacionados con los códigos UNSPSC, siendo los meses de abril y mayo en donde se identifica una preponderancia de contratación de este bien y servicio. Asimismo, el valor establecido para dicha cantidad de contratos es por la suma de $39.850.038.485.



Del análisis del Valor Total Estimado por Modalidad de Selección se evidencia una preponderancia en la adjudicación a través de contratación con modalidad competitivas, que concentra aproximadamente el 68% del valor total, equivalente a cerca de $26.91 mil millones de pesos. Este resultado contrasta con los contratos celebrados por contratación por régimen especial, que representan el 19% alrededor de $7,76 mil millones de pesos y los contratos celebrados por contratación directa, con el 13% aproximadamente del valor total, que corresponde a $5,18 mil millones de pesos.

3. Estudio de la Demanda

3.1. Contratación Histórica – Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio ha adelantado procesos similares al que se pretende contratar, por lo que detallamos lo siguiente:

Entidad	**Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio**	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y FUMIGACIÓN EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE BOGOTÁ D.C. Y CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y LA FUMIGACIÓN EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE BOGOTÁ D.C. Y CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C
Numero de Proceso	MC-013-2024	FRMRE-MC-012-2025
Tipo de proceso (Modalidad de contratación)	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Contratista	CRH MANTENIMIENTO SAS	CRH MANTENIMIENTO SAS
Valor del contrato	$7.804.225	$55.427.463
Plazo de ejecución	50 (Días)	90 (Días)
Año	2024	2025
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6963242	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8879767

En relación con los datos históricos de los procesos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, se afirma que:

- El análisis permite evidenciar que los procesos relacionados incorporan características asociadas a la prestación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, así como de fumigación, en las sedes de Bogotá D.C. y Cartagena de Indias D.T. y C. En consecuencia, se identificó que dichos procesos han sido adjudicados mediante la modalidad de Mínima Cuantía, bajo la figura de contrato de prestación de servicios, habiéndose suscrito en ambas vigencias con el mismo contratista, CRH Mantenimiento SAS.

- En cuanto al plazo de ejecución de los contratos, los tiempos oscilan entre 50 y 90 (Días). Este periodo puede variar según la complejidad del contrato, los recursos disponibles y las condiciones particulares de cada proceso.

- El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio destinó recursos por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($63.231.688)** en las vigencias analizadas. Sin embargo, es pertinente aclarar que dichos contratos corresponden a coberturas y componentes específicos y, por lo tanto, no resultan estrictamente comparables entre sí, dado que presentan diferencias en aspectos como el tiempo de ejecución, la cobertura geográfica y los ítems exigidos frente al proceso que actualmente se proyecta adelantar.

3.2. Contratación Histórica - Otras entidades Estatales

Se han identificado procesos contractuales similares al objeto que se pretende contratar, adelantados por otras entidades, por lo cual se hace referencia a los siguientes:

Entidad	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	CACOM-3
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN Y TOMA DE MUESTRAS DE TANQUES, CONTROL DE PLAGAS Y COMPRA E INSTALACIÓN DE MALLA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.	Lavado y desinfección de los tanques de agua potable de las sedes de la Regional Occidente, en Pereira, Manizales, Armenia y Calarcá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	MANTENIMIENTO REDES DE ACUEDUCTO, REDES DE ALCANTARILLADO, SANITARIO Y PLUVIAL Y MANTENIMIENTO LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE
Numero de Proceso	S-DTB-012-2024	MiC-0007-DROC-2024	004-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025
Tipo de proceso (Modalidad de contratación)	Selección abreviada subasta inversa	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Contratista	PALMERA JUNIOR SAS	TECNOBOBINADOS S.A.S	MULTIEQUIPOS
Valor del contrato	$111.464.298,5	$9.880.000	$49.552.790
Plazo de ejecución	1 (Mes)	7 (Meses)	8 (Meses)
Año	2024	2024	2025
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7040117	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5929140	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7456918

Entidad	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	ICBF REGIONAL BOYACA	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER IED
Objeto	CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, LIMPIEZA, LAVADO, CUIDADO DE TANQUES, Y CONTROL INTEGRADO DE ROEDORES EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, LA FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LOS INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL BOYACÁ Y SUS CENTROS ZONALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	La Entidad requiere contratar un proveedor para el proceso de: Prestación de servicios de lavado de tanques de agua potable aéreos y subterráneos, fumigación, desinfección y desratización en sedes A y B, recarga de extintores y suministro e instalación de cajas cebadoras para control de roedores, en las fechas especificadas durante el año 2025.
Numero de Proceso	MC-019-2025	MC-002-2021BOY	CFP-05-2025
Tipo de proceso (Modalidad de contratación)	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Contratación régimen especial (con ofertas)

Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Regla aplicable
Contratista	AMBICOL SERVICES SAS	Julian Andres Ruiz Pacheco	Servicios y Distribuciones Amaya Porras DYSAP SAS
Valor del contrato	$62.721.806	$8.056.000	$2.221.730
Plazo de ejecución	6 (Meses)	5 (Meses)	10 (Meses)
Año	2025	2021	2025
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8273822	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2007152	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7737380

Entidad	**DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO**	**COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL**	
Objeto	SERVICIOS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIOS DE CONTROL VECTORIAL FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL ESM BAS 09 Y SUS SATÉLITES CENTRALIZADOS UBAM BIMAG, UBAM BIPIG Y ENFERMERÍA BITER9, PARA LA VIGENCIA 2026	Prestación de Servicio para la Fumigación, desinfección y Lavado de tanque subterráneo de agua potable durante el año 2026	Contratar el servicio de fumigación, desinfección sanitaria, control de insectos, aves y roedores, saneamiento ambiental y lavado de tanques de almacenamiento de agua; para las instalaciones requeridas del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para el año 2020.
Numero de Proceso	MC-147-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026	RE-JPL-05-26	IP-002-2020
Tipo de proceso (Modalidad de contratación)	Mínima cuantía	Contratación régimen especial (con ofertas)	Mínima cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Contratista	SEGUSER JM SAS D&G INTEGRAL SERVICE SAS	D&G INTEGRAL SERVICE SAS	SIIEM S.A.S.
Valor del contrato	$32.000.000	$1.660.000	$2.320.500
Plazo de ejecución	5 (Meses)	300 (Días)	200 (Días)
Año	2026	2026	2026
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10392364	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9840287	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1231333

De acuerdo con los datos históricos analizados de otras Entidades, se concluye que

- El análisis permite evidenciar que los procesos relacionados incorporan características asociadas a la prestación del servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación y control de

plagas, insectos o roedores, en algunos casos complementado con actividades adicionales tales como mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, recarga de extintores, mantenimiento de zonas verdes, instalación de malla o suministro de cajas cebadoras. En consecuencia, se identificó que dichos procesos han sido adjudicados, en su mayoría, mediante la modalidad de Mínima Cuantía; en dos casos particulares, correspondientes a instituciones educativas, a través de Contratación de Régimen Especial con ofertas; y, en un caso puntual, mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa.

- En cuanto al plazo de ejecución de los contratos, los tiempos oscilan entre 1 y 10 (Meses). Se advierte que dos de los procesos expresan su plazo en días (200 y 300 días), unidades que equivalen aproximadamente a 7 y 10 meses respectivamente, por lo que se enmarcan dentro del mismo rango señalado. Este periodo puede variar según la complejidad del contrato, los recursos disponibles y las condiciones particulares de cada proceso.

- Se evidencia que la necesidad de contratar servicios de lavado, desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, junto con actividades de fumigación y control de plagas, no es exclusiva de una entidad o sector en particular, sino que se replica de manera transversal en entidades de naturaleza muy diversa como entes territoriales, instituciones educativas, entidades del sector salud, organismos de control y dependencias de las Fuerzas Militares, ubicadas en distintas regiones del país (Bucaramanga, Pereira, Manizales, Armenia, Calarcá, Cajicá, Boyacá y Neiva, entre otras) y en vigencias que abarcan desde 2020 hasta 2026. Lo anterior permite concluir que se trata de una necesidad recurrente y de carácter periódico dentro del sector público en general, lo que respalda la pertinencia de adelantar el proceso que actualmente se proyecta contratar.

4. Estudio de la Oferta

4.1. ¿Quién vende?

De acuerdo con los códigos UNPSC relacionados en el numeral 1.4.1, se identifican en SECOP II y en Datos Abiertos los siguientes proveedores que podrían ejecutar el contrato:

PROVEEDORES
MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.
INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS
NEX COMPUTER S.A.S
ADRIANA BLANCO
MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
AMBIENTE SANO LTDA

ARIOS COLOMBIA S.A.S.
SEISO S.A.S
BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA
COMPAÑIA DE ASEOS ASEOCAR LTDA
BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.
EGESTEC SAS
EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ
MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.
INGESEM S.A.S
NEMA INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS - SAS
GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN
NCR SERVICIOS Y PROYECTOS EN INGENIERIA SAS
SIPCO SAS
FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
INGENIERIA DISEÑO Y MONTAJE SAS
SERVICIOS, SUMINISTROS Y TECNOLOGIAS SAS
CONSTRUCCION INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO SAS
CRH MANTENIMIENTO SAS
BIOSERVICIOS
CASALIMPIA S.A

AGROFUMIGADORAS DE COLOMBIA SAS
FUMI ESPRAY SAS
SERVICIOS INTEGRALES DE PLAGAS TROPICALES LTDA
ALJIFUMIGACIONES
FUMICOL SAS
FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA
FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA
EDER DE JESUS GARCIA RICARDO

5. Estudio de Mercado

5.1. ¿Qué empresas cotizaron?

El 08 de septiembre de 2026 se realizó la publicación del proceso SC-044-2026 en el aplicativo SECOP II. Paralelamente, se envió la invitación a cotizar vía correo electrónico desde la dirección andres.camacho@cancilleria.gov.co dirigida directamente a los proveedores identificados en el numeral 4.1, estableciendo como fecha de cierre el 11 de septiembre de 2026 a las 05:00 pm.

Sin embargo, debido a que no se había recibido ofertas económicas se amplió la fecha del cierre del cronograma hasta el día 15 de septiembre de 2026 a las 5:00 pm. Pese a esta ampliación, no se presentaron proveedores para el presente estudio de mercado.

5.2. Análisis de precios para establecer el presupuesto oficial estimado

Para la determinación del presupuesto oficial estimado (POE) de la presente contratación para la vigencia 2026, la Entidad acudirá a la metodología de análisis de precios históricos. Para tal fin, se tomarán como referencia los valores resultantes del proceso de contratación adelantado para la vigencia 2025 que guardan identidad con la necesidad actual.

Con el propósito de proyectar estos costos a valor presente y reflejar las condiciones actuales del mercado, los valores históricos fueron indexados aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) 6,24%.

Se contrastan dos fuentes históricas: la oferta económica del contratista ganador de 2025 y el cuadro comparativo del estudio del sector de 2025. Se excluyen impermeabilización, repuestos y demás prestaciones ajenas al objeto de Lavado y fumigación del presente año.

La actualización de cantidades comprende dos tanques plásticos de 1.000 litros adicionales (de cuatro a seis unidades) y el aumento de superficie de fumigación en Bogotá de 22.000 m² a 23.196 m². Para el incremento de Bogotá se aplica una regla de tres simple al valor histórico de fumigación de esa ciudad; se conserva el valor histórico de Cartagena.

Cuadro 1. Ajuste de lavado y desinfección (IVA incluido)

Concepto	Oferta ganadora 2025	Estudio sector 2025
Subtotal histórico lavado	$8.133.888	$8.871.450
2 tanques adicionales de 1.000 L	$565.250	$630.700
Subtotal ajustado a 14 tanques (2025)	$8.699.138	$9.502.150
IPC aplicado	6,24 %	6,24 %
Lavado actualizado a 2026	$9.241.964	$10.095.084

Valores por tanque adicional tomados de cada antecedente: oferta ganadora $282.625 por unidad; cuadro de sector $315.350 por unidad, IVA incluido. El incremento de cantidades se incorpora antes de aplicar el IPC.

Cuadro 2. Regla de tres para fumigación Bogotá (IVA incluido)

Concepto	Oferta ganadora 2025	Estudio sector 2025
Superficie base Bogotá	22.000 m²	22.000 m²
Valor base Bogotá	$2.603.125	$5.355.000
Superficie actual Bogotá	23.196 m²	23.196 m²
Incremento	1.196 m²	1.196 m²
Regla de tres: base × 1.196 / 22.000	$141.515,34	$291.117,27
Bogotá ajustada, antes de IPC	$2.744.640,34	$5.646.117,27

La regla de tres es una aproximación proporcional del precio de Bogotá y no constituye una nueva cotización; presupone linealidad entre superficie y costo.

Cuadro 3. Consolidación del servicio de fumigación (IVA incluido)

Concepto	Oferta ganadora 2025	Estudio sector 2025
Bogotá ajustada a 23.196 m²	$2.744.640,34	$5.646.117,27
Cartagena, valor histórico conservado	$1.770.125	$2.618.000
Subtotal fumigación antes de IPC	$4.514.765,34	$8.264.117,27
IPC aplicado	6,24 %	6,24 %
Fumigación actualizada a 2026	$4.796.487	$8.779.798

Para 2026 el área técnica de Cartagena es de 2.400 m². Por instrucción de planeación no se efectúa ajuste monetario por la diferencia frente a los 4.000 m² de 2025; los valores históricos de Cartagena se conservan íntegros.

Cuadro 4. Consolidado final del presupuesto estimado 2026

Servicio	Oferta ganadora ajustada	Estudio sector ajustado
Lavado y desinfección	$9.241.964	$10.095.084
Fumigación (Bogotá y Cartagena)	$4.796.487	$8.779.798
TOTAL POR FUENTE	$14.038.451	$18.874.882

PROMEDIO ARITMÉTICO PROPUESTO: ($14.038.451 + $18.874.882) / 2 = $16.456.666,50. Para el presupuesto oficial estimado se propone redondear al peso superior: $16.456.667, IVA incluido.

En consecuencia, se propone establecer como presupuesto oficial estimado para 2026 la suma de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($16.456.667), IVA incluido, sujeto a validación técnica y aprobación institucional.

5.3. Conclusiones

• Ante la ausencia de cotizaciones en septiembre de 2026, el análisis se fundamenta en dos antecedentes documentales de 2025: el cuadro comparativo del estudio del sector y la oferta del adjudicatario.

• En 2025, el estudio del sector registra $8.871.450 para lavado y $7.973.000 para fumigación; la oferta ganadora registra $8.133.888 para lavado y $4.373.250 para fumigación, valores todos con IVA incluido.

• Para 2026 se actualizan los valores de los dos tanques plásticos de 1.000 litros adicionales y los 1.196 m² adicionales de fumigación en Bogotá correspondientes al nuevo edificio de la Academia Diplomática.

• Con IPC del 6,24%, la referencia de la oferta ganadora asciende a $14.038.451 y la referencia del estudio del sector a $18.874.882. Su promedio es $16.456.666,50, redondeado a $16.456.667, IVA incluido, valor propuesto como presupuesto oficial estimado de 2026.

• El alcance de 2026 contempla una intervención de lavado para 14 tanques y una de fumigación para las áreas de Bogotá (23.196 m²) y Cartagena (2.400 m²), en coherencia con el estudio previo y el anexo técnico.

6. Anexos

Anexo 1. Estudio del sector 2025 y cuadro comparativo GC-FO-080 (archivo PDF original).
Anexo 2. Oferta económica del contratista adjudicatario de 2025 (archivo PDF original).

En el cumplimiento de lo establecido y con pleno conocimiento de las partes involucradas, se procede a la firma de este documento. Dicho acto se firma el día 22 de septiembre de 2026 como constancia formal de la entrega de los estudios de sector al Grupo Interno de Trabajo de Mantenimiento relacionado con el objeto contractual.

Aprobó:
CARLOS BOLAÑOS MEDINA
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Mantenimiento